Asunción, 11 de julio de 2022
DOC Nº 570/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato PR/DL N° 1520/21, con la firma **GCA S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 28/2021, para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA", con ID N° 393.923**, AUTORIZADAO por Resolución PR/DL N° 568/22, de fecha 07 de julio de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en el Convenio Modificatorio Nº 02, de fecha 07de julio de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE reconoce la suspensión de trabajos correspondientes al Contrato PR/DL N° 1520/21 por un total de cincuenta y siete (57) días, correspondientes a:
- Inclemencias climáticas: 39 días de lluvia conforme informe de la DINAC: Febrero 2022: 18, 21, 22, 25; marzo 2022: 1, 3, 4, 10, 11, 12, 18, 24, 25, 30, 31; abril 2022: 4, 7, 8, 11, 12, 22, 30; mayo 2022: 2, 3, 9, 10, 14, 27, 28, 29, 30, 31; junio 2022: 1,2 6, 8, 9, 17 y 19.
- Incidencia de la lluvia del día anterior: 3/06/22, 07/06/22, 10/06/22, 20/06/22: 4 días.
- Asueto decretados por Ordenanza Municipal 006/22 y 011/22 de la Municipalidad de Salto del Guairá: 15/04/22, 02/05/22, 16/05/22 y 02/06/22: 4 días.
- Cierre de rutas a nivel nacional desde el 14/03/22: 10 días.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El CONTRATISTA se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional al presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL N° 1520/21 de fecha 09 de diciembre de 2021, que no se opongan a este Convenio Modificatorio, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/397/2022 del 04 de julio de 2022, la Resolución PR/DL N° 568/22, el Convenio Modificatorio N° 02 de fecha 07 de julio de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones